



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 2039 /97

EXPEDIENTE N° 17.894/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de centrales telefónicas y teléfonos para los Juzgados de Instrucción N° 17 y 38, Comercial N° 14, del Trabajo N° 1, Correccional N° 7 y Civil N° 1; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Comunicaciones ha solicitado tres presupuestos, los que se agregan a fs. 3/5 del folio único N° 8.-

Que en su informe de fs. 9 la citada dependencia estima conveniente la adquisición de las centrales ofrecidas por la firma "Armagalli S.A." y los aparatos telefónicos de "Maditel S.A."

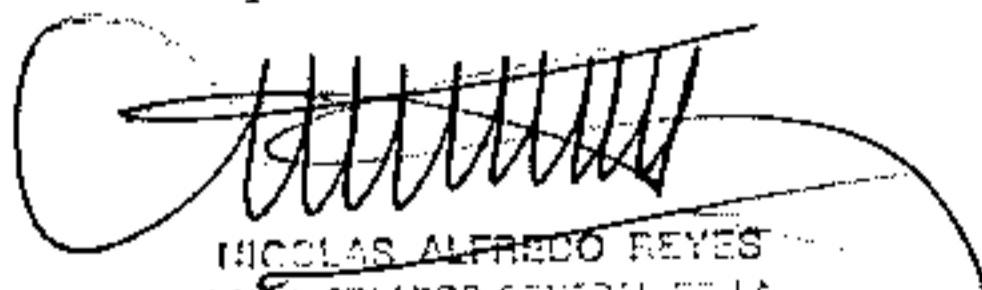
Por ello, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la ley de Contabilidad y lo dispuesto por la Resolución N° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar, a favor de la Prosecretaría de Comunicaciones, una partida - con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión - de **PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.199,50)** para ser destinada a los fines señalados precedentemente.-

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del presupuesto general de gastos para el corriente ejercicio.-

3°) Regístrese y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la continuación de su trámite.


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION